



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 840-2022-R

Lambayeque, 05 de setiembre del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 424-2022-VRINV, de fecha 02 de setiembre del 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, solicitando licencia con goce de haber a favor de los docentes Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos y Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, para asistir a congreso internacional (Expediente N° 3785-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 6.5° del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 6.5° del artículo 6° del Estatuto de la Universidad establecen que, la Universidad tiene entre sus fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 68° y 69° del Estatuto de la Universidad, señalan que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el numeral 88.8° del artículo 88° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, los docentes gozan del derecho a tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario. Por su parte, el numeral 207.9° del Estatuto de la Universidad establece que, el Docente tiene derecho a licencia con goce de haber para realizar pasantías, capacitación y estudios de posgrado en entidades nacionales e internacionales.

Que, el artículo 109° del Reglamento de la Carrera Administrativa señala que, se entiende por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. Además, indica que la licencia se formaliza por resolución.

Que, con Resolución N° 270-2022-CU, de fecha 12 de mayo de 2022, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente a los semestres académicos 2022-I (fecha de inicio 13 de junio de 2022 y fecha de término 01 de octubre de 2022) y 2022-II (fecha de inicio 07 de noviembre de 2022 y fecha de término 25 de febrero de 2023) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 365-2022-CU, de fecha 27 de julio de 2022, se resuelve aprobar las modificaciones al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado con Resolución N° 620-2021-CU, de fecha 30 de diciembre del 2021, en cuyo artículo 58°, literal g) establece que el Docente investigador tiene derecho a licencia con goce de haber para realizar pasantías, capacitación y estudios de posgrado en entidades nacionales e internacionales.

Que, con documento de fecha 05 de setiembre de 2022, la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos y el Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, docentes ordinarios e investigadores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hacen conocer que el Editor Jefe de la 10ª edición del congreso Technological Ecosystems for Enhancing Multiculturality (TEEM) 2022, el cual se realizará en la Universidad de Salamanca, España, del 19 al 21 de octubre de 2022, les ha invitado a presentar en dicho evento, el artículo titulado "Accompaniment





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 840-2022-R

Lambayeque, 05 de setiembre del 2022

methodology of open innovation in local universities after COVID-19"; el mismo que será publicado en Springer Book Series "Lecture Notes in Educational Technology" con ISBN e indizada a SCOPUS, asimismo, a participar en la Jornada Doctoral del Programa Formación en la Sociedad del Conocimiento sobre investigación colaborativa que se realizará los días 26 y 27 del mismo mes. Dichas actividades se realizarán en período que ya concluyó el ciclo académico 2022-I y las clases del semestre 2022-2 se iniciarán el 11 de noviembre de 2022 (Resolución 270-2022-CU). Por tales motivos solicitan Licencia con Goce de Haber del 17 al 28 de octubre de 2022


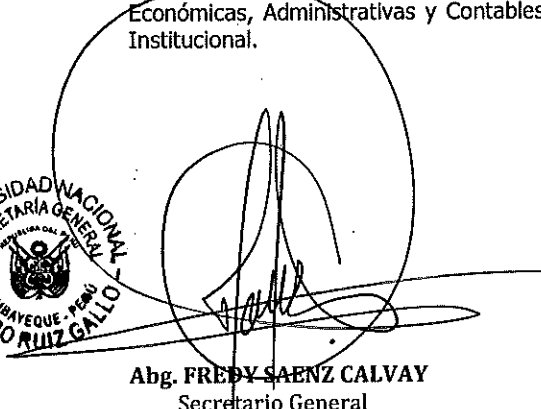
Que, a través del Oficio N° 424-2022-VRINV, el Vicerrector de Investigación, al amparo de los derechos del "Docente Investigador" que les confiere el Reglamento General de Investigación, artículo 58, aprobado con la Resolución 365-2022-CU, solicita se disponga el trámite a fin de otorgar la licencia con Goce de Haber a los docentes, Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos y Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos por los días del 17 al 28 de octubre de 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62 de la Ley Universitaria y el artículo 24 del Estatuto de la Universidad.



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar licencia con goce de haber a los docentes Dra. HILDA ANGÉLICA DEL CARPIO RAMOS, adscrita al Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Dr. PEDRO ANTONIO DEL CARPIO RAMOS, adscrito al Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Ingeniería Zootecnia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el período comprendido del 17 al 28 de octubre de 2022, para que participen en el congreso Technological Ecosystems for Enhancing Multiculturality (TEEM) 2022, a realizarse en la Universidad de Salamanca, España, del 19 al 21 de octubre de 2022, con su artículo titulado "Accompaniment methodology of open innovation in local universities after COVID-19", asimismo, a participar en la Jornada Doctoral del Programa Formación en la Sociedad del Conocimiento sobre investigación colaborativa que se realizará los días 26 y 27 del mismo mes.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Interesados, Órgano de Control Institucional.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector

stn